



ASUNTO APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE UN ESPACIO WEB QUE MUESTRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE FORMA GRÁFICA.

Por los Servicios Técnicos del departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales se informa de la necesidad de proceder a contratar los SERVICIOS DESTINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE UN ESPACIO WEB QUE MUESTRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE FORMA GRÁFICA, con un presupuesto aproximado de 21.780 euros IVA incluido.

En efecto, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno incluye, entre el listado de obligaciones de publicidad activa de las Instituciones Públicas, la de publicar la información presupuestaria (Capítulo II, Artículo 8) “con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (...)”. La Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, reitera esa obligación y le añade, en línea con los principios generales de veracidad, fácil acceso, claridad y sencillez que enumera en su Artículo 50, la utilización preferente de representaciones gráficas “en aquellas materias o datos de notable complejidad”, estableciendo su uso “preceptivo en cualquier información de carácter económico-financiero” (Artículo 50.6).

Los presupuestos de las Administraciones Públicas han sido tradicionalmente difíciles de comprender por parte de la ciudadanía. Ésta suele recibir información parcial, descontextualizada, no suficientemente explicada y en formatos poco manejables. El objetivo del proyecto a desarrollar es ofrecer una visualización de los presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria y sus Organismos Autónomos, suficientemente intuitiva como para ser comprendida por personas sin experiencia previa, haciendo a la vez disponible los detalles de cada elemento del presupuesto para las personas interesadas en profundizar más

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a varias empresas, con el siguiente resultado:

- **GOVERNALIA**..... no presenta oferta
- **CIVIO (FUNDACIÓN CIUDADANA)**.....20.176,75 euros IVA incluido
- **GOBIERTO**..... 17.278,80 euros IVA incluido

Realizada la valoración de ofertas según los criterios que constan en el pliego técnico, en informe del servicio de Atención Ciudadana y Transparencia de 28 de noviembre de 2017 se detalla la puntuación de las empresas que han presentado oferta:

empresas	PRECIO (3puntos)	OFERTA TECNICA (7 puntos)				TOTAL puntos
		Coherencia y calidad del proyecto	Metodología y herramientas de trabajo	Planificación	Aportaciones	
CIVIO	1,08	1,80	1,30	1,75	1	6,93
Gobierno	3	1	1	1	0,2	6,20



Por lo que por el servicio de Atención Ciudadana y Transparencia se propone *Adjudicar el contrato de los SERVICIOS DESTINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE UN ESPACIO WEB QUE MUESTRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE FORMA GRÁFICA a la empresa CIVIO por un importe de 20.176,75 € IVA incluido, en los términos que figuran en la oferta presentada.*

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la partida 2017/0187.9271.22732 del presupuesto municipal.

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016 sobre Delegación de Competencias, la Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales,

RESUELVE:

1º.- Aprobar la contratación de los SERVICIOS DESTINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE UN ESPACIO WEB QUE MUESTRE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE FORMA GRÁFICA y su adjudicación a **CIVIO (FUNDACIÓN CIUDADANA)**, en la cantidad de **20.176,75 euros, IVA incluido** con cargo a la partida 2017/0187.9271.22732 del presupuesto municipal.

2º.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 5 contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

3º.- El adjudicatario, en el plazo de 10 días naturales tras notificarle la adjudicación, deberá presentar la documentación señalada en el punto 11 del pliego técnico: DNI, certificados tributarios, de la Seguridad Social etc.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de diciembre de 2017

LA CONCEJALA-DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

